

**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA, ENCARGADA DE REALIZAR TRABAJO EN
CONJUNTO CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS
(DEVIDA) Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO RESPONSABLES DE LOS
OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS EN LA LUCHA FRONTAL CONTRA EL
NARCOTRÁFICO, EN BENEFICIO Y SALVAGUARDA DE LAS COMUNIDADES NATIVAS,
CASERÍOS, CENTROS POBLADOS Y CONCESIONARIOS FORESTALES DE LAS
REGIONES DE UCAYALI, LORETO, AMAZONAS, PASCO Y MADRE DE DIOS**

ACTA

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DESCENTRALIZADA

**CELEBRADA EL DÍA MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN EL AUDITORIO DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
UCAYALI**

Sumilla de Acuerdos:

- Aprobación del acta de la décima sexta sesión descentralizada celebrada el martes 17 de septiembre de 2024, (unanimidad).
- Aprobación de la autorización para ejecutar acuerdos sin esperar la aprobación del acta, (unanimidad).

I. APERTURA

En el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, ubicado en el kilómetro 6.00 de la carretera Federico Basadre, Pucallpa, departamento de Ucayali, siendo las 14 horas y 16 minutos, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams” bajo la presidencia del congresista Elvis Vergara Mendoza, con la asistencia de los congresistas Guillermo Bermejo Rojas, Francis Paredes Castro y Rosio Torres Salinas, con el quórum reglamentario se inicia bajo la modalidad semipresencial, la décima séptima sesión descentralizada de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

Ausente con licencia la congresista Jeny López Morales (Oficio N° 591-2024-JLLM/CR).

El Presidente saluda la presencia de las autoridades presentes en el recinto universitario y agradece al Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, la deferencia de haber cedido las instalaciones de la Casa Superior de Estudios para llevar a cabo

II. ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente somete a consideración la aprobación del acta de la décima sexta sesión descentralizada celebrada el 17 de septiembre de 2024. No habiendo observaciones es aprobada.
2. El Presidente invita a la Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, señora Raquel Soto Torres, a participar en representación del Ministro del Ambiente, señor Juan Carlos Castro Vargas, e informar acerca de los siguientes temas: (1) Superficie de cultivo de arbusto de hoja de coca en Áreas Naturales Protegidas ubicadas en el departamento de Ucayali, incluyendo el histórico de los últimos diez años; (2) Superficie de cultivo de arbusto de hoja de coca en Zonas de Amortiguamiento de Áreas Naturales Protegidas ubicadas en el departamento de Ucayali, incluyendo el histórico de los últimos diez años; (3) Vigilancia y Control de las Áreas Naturales Protegidas ubicadas en el departamento de Ucayali, con énfasis en el cultivo de arbusto de hoja de coca; (4) Reportes de alertas de deforestación, cambio de uso de suelo y cultivo ilícito de arbusto de hoja de coca en los sectores de las Áreas Naturales Protegidas ubicadas en el departamento de Ucayali; (5) Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, señalando su implementación, resultados y dificultades y, (6) “Estrategia de atención a la problemática de los cultivos ilícitos y actividades asociadas en Áreas Naturales Protegidas de administración nacional (2020-2024)”, aprobada por Resolución Presidencial N° 158-2020-SERNANP, señalando su implementación, resultados y dificultades.

La invitada se refiere a las actividades y estrategias de atención a la problemática de cultivos ilícitos en áreas naturales protegidas ubicadas en el departamento de Ucayali. Precisa que, para la vigilancia y control en ANP de la Región Ucayali se ha asignado a 153 personal de guardaparque, 581 patrullajes especiales, 57 patrullajes especiales, 83 patrullajes con vigilancia comunal y vigilancia remota permanente. Respecto al “Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA” informa que se ha llevado a cabo el “Taller Participativo Estrategias para la atención de cultivos ilícitos en Áreas Naturales Protegidas Región Ucayali”; el Foro “Análisis de la Problemática de la Resiembra en Perú”, con participación de DEVIDA, SERNANP, UNDOC y MININTER; las actividades

económicas sostenibles en ANP y Zonas de Amortiguamiento (ZA), abordando temáticas como el turismo, la artesanía, la acuicultura, el cultivo de cacao, café, aguaje, y la comercialización de productos envasados al vacío y, la actividad denominada “Emprendedores por Naturaleza”, el uso del “Módulo de Compatibilidad del SERNANP” y la “Marca Aliados por la Conservación”. Enfatiza que, la implementación de la estrategia frente a la problemática de cultivos ilícitos en ANP, se ha identificado y reportado 40 en el año 2023 (áreas con presencia de cultivos ilícitos y actividades asociadas); 477.69 Ha. erradicadas en RCES en el año 2023 y, realizado 05 reuniones de coordinación para planificar actividades; en el periodo 2024. En dicha actividad denominada “Acciones post-erradicación” se coordina y promueve la implementación de mecanismos alternativos de aprovechamiento sostenible para evitar la resiembra.

En este estado, la Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, señora Raquel Soto Torres, cede el uso de la palabra al Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, señor Deyvis Christian Huamán Mendoza, quien informa que en el paisaje Ucayali el SERNANP cuenta con 5 Áreas Naturales Protegidas: Parque Nacional Alto Purús, Parque Nacional Cordillera Azul, Parque Nacional Sierra del Divisor, Reserva comunal El Sira y la Reserva comunal Purús. Destaca el rol del SERNANP en la protección de los PIACI y hace referencia a la legislación de ANP vinculada a los pueblos indígenas. En tal sentido, subraya que la administración del área protegida dará una atención prioritaria para asegurar los usos tradicionales y los sistemas de vida de las comunidades nativas y campesinas ancestrales que habitan las Áreas Naturales Protegidas y su entorno, respetando su libre determinación (...) (Artículo 31° Reglamento Ley ANP). Textualmente expresa: “En todas las Áreas Naturales Protegidas, el Estado respeta los usos ancestrales vinculados a la subsistencia de las comunidades campesinas o nativas y de los grupos humanos en aislamiento voluntario o de contacto inicial o esporádico. Asimismo promueve los mecanismos a fin de compatibilizar los objetivos y fines de creación de las Áreas Naturales Protegidas con dichos usos ancestrales”. (Art. 90° Reglamento Ley ANP, D.S N° 038-2001-AG). Indica que se establecen medidas precautorias para la autorización del desarrollo de actividades que en ningún caso pueden implicar el uso de ámbitos donde el SERNANP haya establecido medidas precautorias de prevención a: a) Grupos humanos en aislamiento voluntario o de contacto inicial o esporádico (...) (Art. 91° del Reglamento de la Ley de ANP, D.S N° 038-2001-AG). Anota que el rol del SERNANP es contribuir a la atención de los PIACI en el marco de sus competencias y de las políticas públicas de protección PIACI.

Continuando con su exposición, se refiere al Convenio SERNANP - MINCUL sobre la elaboración del Plan de trabajo conjunto para garantizar la protección de los derechos de los PIACI y promover la conservación de las áreas naturales protegidas. Asimismo, indica que se ha donado vehículos y cinco motocicletas, una camioneta, otorgados en calidad de donación en el marco del convenio de cooperación entre SERNANP y ORAU a fin de fortalecer la gestión integral del territorio. Precisa que, con el objetivo de mejorar la infraestructura y garantizar el adecuado funcionamiento del aeropuerto de Purús, se ha conformado un Grupo de Trabajo Interinstitucional que tiene como finalidad coordinar acciones para el mantenimiento y mejora de las instalaciones, especialmente en la pista de aterrizaje, en beneficio de las comunidades locales y las operaciones en la zona de influencia del Parque Nacional Alto Purús (PNAP). Respecto a las acciones para garantizar la protección de los miembros de los pueblos indígenas por el SERNANP, se refiere al objeto del D.S. 004-2021-JUS, Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, anota que el SERNANP en el marco de dicho Mecanismo intersectorial, proporciona información para el cumplimiento de la medida de evacuación de la zona de riesgo en la que se encuentre la persona defensora ambiental y puede brindar apoyo logístico a la Policía Nacional del Perú y demás autoridades competentes para su implementación. En cuanto a las acciones para garantizar la protección de los miembros de los pueblos indígenas por el SERNANP manifiesta que se ha celebrado convenios con instituciones para dar soporte a las acciones de vigilancia y control (DICAPI, FEMA, PNP, DIRANDRO), realizado denuncias de actividades ilícitas para su atención por las autoridades competentes, dotación de implementos para vigilancia, control y seguridad, uso de tecnologías para detectar amenazas, reducción y suspensión de labores y actividades en zonas de riesgos, rotación de personal por seguridad a otras ANP, activación del Mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos ambientales aprobado por Decreto Supremo N° 004-2021-JUS.

Culminada la participación de los invitados, el Presidente hace notar que existen comunidades nativas que participan en los procesos de cultivo de hoja de coca aportando mano de obra barata debido a la falta de impulso de actividades económicas para estos sectores poblacionales, lo cual perjudica el desarrollo y alienta el narcotráfico en perjuicio de las comunidades nativas u originarias de la zona.

En este estado, el Presidente dispone dar lectura al Oficio N° 001473-2024-DM/MC, suscrito por el Ministro de Cultura, señor Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, en virtud del cual expresa que por motivos de fuerza mayor no es posible asista a la invitación para informar en la sesión de la fecha y solicita reprogramar su presentación.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente agradece la participación de las autoridades presentes y congresistas, e invita a participar de la tercera audiencia pública convocada por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, a partir de las 15:00 horas a llevarse a cabo en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, con el tema: “Problemática de las Comunidades Indígenas en la Región Ucayali”. Anota que dicha convocatoria contará con la participación del señor Diomar Inga Ferrari, representante de ORDECONADIF; señor Marcelo Adicio, representante de FENACOCA; señor Marco Rojas Panduro, representante de COFENADID; el representante de la Federación de Comunidades Nativas; señor Javier Macedo; representante de FEMECOMU; señora Iveth Peña, representante de ORAU; el representante de AIDSESEP UCAYALI, señor Yemer López Agustín; representante de AIDSESEP; señor Edher Galán; representante del Ministerio de Salud; señor Óscar Contreras Morales; representante de la Unidad de Delitos Ambientales del Ministerio del Ambiente, señora Susana Huamán; jefa de la Oficina de la Defensoría del Pueblo (Ucayali); señor José Alberto Saldaña, representante de la Oficina de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas; señor Wilfredo Peña, representante de PROVIAS, señor José Muro Ventura, representante de DEVIDA; señora Raquel Soto Torres, Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, el representante de la Gerencia Regional de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Políticas Públicas y, el Consejero del Gobierno Regional de Ucayali, señor Jaime Garcia Fernández. Agrega que la finalidad de la audiencia es tomar nota y canalizar para su debida atención la problemática que afronta las comunidades indígenas de la Región Ucayali vinculada a la falta de carreteras, vulneración de los derechos de los defensores ambientales, corrupción y desigualdad debiendo dar prioridad al proceso de saneamiento físico legal de las comunidades indígenas, asimismo, la incorporación de las comunidades indígenas en los procesos de inversión y desarrollo local y regional, la revisión del redimensionamiento de las concesiones forestales, fortalecimiento y mayor apoyo a los defensores de los derechos humanos y particularmente protección a los derechos ambientales, garantizar la prestación de los servicios básicos en favor

de las comunidades indígenas y la adecuada extracción de los recursos, medidas de protección para las poblaciones con contacto inicial. Acto seguido, solicita autorización para ejecutar los acuerdos tomados sin esperar la aprobación del acta. Es aprobado. Acto seguido, levanta la sesión descentralizada, siendo las 15 horas y 03 minutos del martes 24 de septiembre de 2024.

(La transcripción magnetofónica y vídeo de la sesión forman parte del acta).

ELVIS VERGARA MENDOZA
Presidente

JENY LÓPEZ MORALES
Secretaria